

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9215 *SANTANDER*

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 0000445/2012, por auto de fecha 5 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso, con suimultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor Obra Civil Cagigas Solar, S.L.U., con CIF B39669031 y con domicilio en Barrio Rinconeda M15, chalet 5, de Polanco, Cantabria.

2.º Que se suspende al deudor el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de los Administradores concursales la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal Aurelio Gurrea Chalé, con DNI 75871670Y, y con domicilio profesional en calle Peña Herbosa, 33, 1.º dcha. de Santander, con número de teléfono 913 913 399/ 902 248 288, fax 913 084 209 y correo electrónico cagigas@webconcurso.es/ www.concurso/cagigas.html

Santander, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A130007502-1